



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000470/2023

LUJAN, 17 AGO 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 082/23, relacionada con la adquisición de Celdas Peltier para el Laboratorio Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 284/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado conocimiento del resultado de la compulsa de precios y recomienda no dar continuidad con el trámite de adquisición de lo solicitado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000470/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 082/23, relacionada con la adquisición de Celdas Peltier para el Laboratorio Experimental de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000470/2023.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 082/23.-

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000470/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:438/23